

## Anexo I del Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Plan de Vivienda 2002-2005

Tipos de actuaciones	Total	Años y objetivos (Número de actuaciones a financiar de cada clase)			
		2002	2003	2004	2005
1. Viviendas protegidas de nueva construcción .....	7.500	1.875	1.875	1.875	1.875
1.1 Para venta .....	7.420	1.855	1.855	1.855	1.855
1.2 Para alquiler .....	80	20	20	20	20
1.2.1 A 10 años .....	0	0	0	0	0
1.2.2 A 25 años .....	80	20	20	20	20
2. Cofinanciación de promoción pública para alquiler .....	0	0	0	0	0
3. Adquisición de otras viviendas existentes .....	560	140	140	140	140
4. Rehabilitación. ....	6.400	1.600	1.600	1.600	1.600
4.1 Áreas .....	0	0	0	0	0
4.2 Edificios (en nº de viv.) y viviendas .....	6.400	1.600	1.600	1.600	1.600
con sólo subvención .....	5.600	1.400	1.400	1.400	1.400
resto .....	800	200	200	200	200
5. Suelo. ....	1.040	260	260	260	260
5.1 Áreas de urbanización prioritaria .....	0	0	0	0	0
Subsidiación .....	0	0	0	0	0
Subvención .....	0	0	0	0	0
5.2 Otras actuaciones de urbanización .....	1.040	260	260	260	260
Subsidiación .....	0	0	0	0	0
Subvención .....	1.040	260	260	260	260
Totales					
1. Total viviendas .....	14.460	3.615	3.615	3.615	2.795
2. Total suelo (en número de viviendas) .....	1.040	260	260	260	260
3. Total viviendas + suelo .....	15.500	3.875	3.875	3.875	3.875

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13206** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 28 de septiembre de 2001 por la que se convocan ayudas para participar en los Centros de Educación Ambiental durante 2002.*

Por Resolución de 28 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocan ayudas para participar en la actividad de Centros de Educación Ambiental durante 2002.

Las ayudas convocadas se conceden por Resolución de 7 de febrero de 2002 de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Con el fin de posibilitar la ampliación de la oferta de actividades medioambientales del proyecto pedagógico desarrollado en los Centros de Educación Ambiental, se hace necesario incrementar el importe máximo de la ayuda por alumno.

Por todo ello he resuelto:

### Disposición única.

La disposición primera, punto 2, de la Resolución de 28 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de los Centros de Educación Ambiental, queda redactada como sigue:

«2. El importe máximo de cada ayuda será de 65,76 euros por alumno, para atender los Gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos se efectuarán en el caso del Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos a la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, y en el caso del Centro de Educación Ambiental de Viérnoles a la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través del Centro de Programas Educativos de Viérnoles quienes deberán acopiar la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitir a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa la certificación que acredite que el mismo se ha destinado a la finalidad prevista en la presente convocatoria, así como una relación de los alumnos beneficiarios de las ayudas concedidas.»

Madrid, 15 de marzo de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

**13207** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2002, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero correspondientes al año 2002.*

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1.998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 1998, y la Resolución de 12 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 6 de 7 de enero de 2002), por la que se convocan ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero correspondientes al año 2002, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el punto sexto de la Orden de 15 de junio de 1998, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2002.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por delegación de don

Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Don Fernando Valverde González, en representación de CEGAL; don Fernando Moreno Sánchez, en representación de FANDE; don José María Arizcun Pérez-Salas, Director General de Miraguano Ediciones; don Manuel Borrás Arana, Director Literario de Pre-Textos Ediciones; doña Pilar de Llano, responsable del sector editorial del Departamento de Industrias Culturales del ICEX, y doña Josefina Delgado Abad, Consejera Técnica de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretario: Don Rafael Blázquez Godoy, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma, manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este Órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto sexto apartado 3 de la Resolución de 12 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 6, de 7 de enero de 2002) se conceden ayudas para un importe total de trescientos mil quinientos diez euros (300.510,00 euros) para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero correspondientes al año 2002, a las entidades incluidas en el documento que como anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.471 del Programa 134B, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el anexo, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto.

De conformidad con lo establecido en el punto decimotercero de la Orden de 15 de junio de 1998, deberá constar el patrocinio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en toda la documentación impresa de la actividad subvencionada.

Cuarto.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica de 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 2002.—El Director general, Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral.

#### ANEXO

##### Ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero, año 2002

Número expediente	Entidad	Proyecto	Ayuda concedida — Euros
01/02	Centro de Exportación de Libros Españoles, S.A. (CELESA).	a) Ferias internacionales.	18.000,00
		b) Material de difusión.	73.000,00
			91.000,00
02/02	Librairie-Centre Culturel Albatros (Suiza).	a) Ferias internacionales.	1.750,00
		b) Materiales de difusión.	690,00
		c) Actividades culturales.	600,00
			3.040,00
03/02	Puvill Libros, S.A.	a) Ferias internacionales.	16.000,00
		b) Material de difusión.	10.000,00
			26.000,00
04/02	Pórtico Librerías, S.A.	b) Materiales de difusión.	15.000,00
05/02	Sociedad General Española de Librería, S.A. SGEL.	b) Material de difusión.	2.040,00
06/02	B&B Libros (Suiza).	b) Material de difusión.	250,00
		c) Actividades culturales.	1.600,00
			1.850,00
07/02	Grialibros, S.L.	a) Ferias internacionales.	1.200,00
		b) Materiales de difusión.	3.500,00
			4.700,00
08/02	Spanish Book Distributor, INC (EEUU).	b) Materiales de difusión.	2.400,00
09/02	Boli's Spanish Books (Canadá).	b) Materiales de difusión.	5.600,00
		c) Actividades culturales.	6.400,00
			12.000,00
10/02	Librería General, S.A.	b) Materiales de difusión.	1.200,00
12/02	León Sánchez Cuesta, Librero, S.A.	a) Ferias internacionales.	3.500,00
		b) Materiales de difusión.	16.500,00
			20.000,00
13/02	Dykinson, S.L.	b) Materiales de difusión.	2.200,00
14/02	Comercial Grupo Anaya, S.A.	a) Ferias internacionales.	2.400,00
		c) Actividades culturales.	850,00
			3.250,00

Número expediente	Entidad	Proyecto	Ayuda concedida - Euros
15/02	Visor Libros, S.L.	b) Materiales de difusión.	8.350,00
16/02	Les Punxes Distribuidora, S.L.	b) Materiales de difusión. c) Actividades culturales.	3.380,00 600,00
			3.980,00
17/02	Distribuidora de Libros Nuevas Estructuras, S.L.	a) Ferias internacionales. b) Materiales de difusión.	3.950,00 450,00
			4.400,00
18/02	Distribuidora Literaria de Editorial Siglo XXI, S.A.	b) Materiales de difusión.	2.700,00
20/02	Iberoamericana de Libros y Ediciones.	a) Ferias internacionales. b) Materiales de difusión.	2.000,00 8.500,00
			10.500,00
21/02	Tarahumara, S.L.	b) Materiales de difusión.	1.200,00
22/02	Ediciones Desnivel, S.L.	b) Materiales de difusión.	5.000,00
25/02	S.A. de Distribución, Edición y Librerías.	b) Materiales de difusión.	1.800,00
26/02	LibRomania Liechti (Suiza).	b) Materiales de difusión. c) Actividades culturales.	4.400,00 2.000,00
			6.400,00
27/02	Ecobook, S.L.	b) Materiales de difusión.	5.000,00
28/02	Academia Pinto, S.L. (Intercolex Librería Jurídica).	b) Materiales de difusión.	6.600,00
30/02	Felicitas Corvillo Romero (Librería Polifemo).	b) Materiales de difusión.	8.500,00
31/02	Iganacio Uranga Gómez (Librería Náutica Robinson).	b) Materiales de difusión. c) Actividades culturales.	1.600,00 700,00
			2.300,00
32/02	Libros Roque Dalton (Suecia).	b) Materiales de difusión.	10.000,00
33/02	Distribuciones y Ediciones Alfaomega, S.L.	a) Ferias internacionales. b) Materiales de difusión.	6.000,00 1.200,00
			7.200,00
34/02	Mucho Arte, S.L.	b) Materiales de difusión.	1.200,00
35/02	Distrimagen, S.L.	b) Materiales de difusión.	3.200,00
36/02	Egartorre, S.A.	b) Materiales de difusión.	3.600,00
39/02	Galaxia del Libro, S.A.	a) Materiales de difusión. c) Actividades culturales.	600,00 1.300,00
			1.900,00
42/02	Companyia Central Llibretera, S.L.	b) Materiales de difusión.	1.200,00
44/02	Librería El Condor (Suiza).	b) Materiales de difusión. c) Actividades culturales.	1.800,00 1.300,00
			3.100,00
45/02	Wanceulen Editorial y Librería Deportiva, S.L.	b) Materiales de difusión.	2.700,00
46/02	Promoción, Exportación y Marketing Editorial, Proeme S. L. (Argentina).	b) Materiales de difusión. c) Actividades culturales.	3.000,00 2.500,00
			5.500,00
47/02	Ibercultura GmbH (Suiza).	b) Materiales de difusión. c) Actividades culturales.	7.500,00 2.000,00
			9.500,00
Total .....			300.510,00

**13208** RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se publican las condiciones que se exigen a las entidades bancarias interesadas en participar en el programa de préstamos a estudiantes universitarios en la convocatoria pública correspondiente al curso 2002-2003.

1. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 45.4 que: «Con objeto de que nadie quede excluido del estudio en la Universidad por razones, el Estado y las Comunidades Autónomas así como las propias Universidades, instrumentarán una polí-

tica de becas, ayudas y créditos a los estudiantes y, en el caso de las Universidades públicas, establecerán, asimismo, modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos».

Al amparo de la previsión indicada anteriormente, la Secretaría de Estado de Educación y Universidades convoca un programa de préstamos dirigido a apoyar financieramente a los estudiantes universitarios que van a cursar los últimos cursos de licenciatura, ingeniería, arquitectura o ingeniería técnica y diplomatura. Dentro de los objetivos señalado anteriormente la presente Resolución pretende seleccionar las entidades colaboradoras que estén dispuestas a participar en este programa de préstamos subvencionados.